



SOLICITUD DE PROPUESTA
PARA REALIZAR UN MAPEO DE PARTES INTERESADAS EN ARGENTINA
RFP # VPSHR220-1

Emitido por
la Secretaría de
la Asociación de Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPA)
y
la Iniciativa de Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPI)

Versión revisada: 18 de noviembre de 2024

1. Descripción general y propósito

1.1 Descripción general

Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR, por sus siglas en inglés o, simplemente, Principios Voluntarios) son un conjunto de principios reconocidos que orientan a las empresas sobre cómo conducir sus operaciones de seguridad de modo tal que se garantice el respeto por los derechos humanos.

Los Principios Voluntarios se crearon en el año 2000 cuando empresas, gobiernos y ONG se comprometieron a trabajar juntos para abordar los abusos y violaciones de los derechos humanos relacionados con la seguridad en el sector extractivo. Hoy en día, los Principios ayudan a empresas de diversos sectores.

Para promover la implementación de los Principios, se creó la Iniciativa de Principios Voluntarios (VPI, por sus siglas en inglés). La Iniciativa cuenta con más de 75 miembros, incluidas empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales que comparten las mejores prácticas y se apoyan mutuamente en la implementación de los Principios. Para obtener más información, visite: <http://www.voluntaryprinciples.org/>.

La Asociación de Principios Voluntarios (VPA), con la que el Adjudicatario formalizará el contrato, es la entidad legal formal sin fines de lucro, domiciliada en los Países Bajos, creada para abordar las necesidades administrativas y financieras básicas de la Iniciativa de Principios Voluntarios (VPI). La VPA se rige por los Estatutos y el Consejo de Administración.

La Secretaría, ubicada en Ottawa, Canadá, es responsable de las operaciones cotidianas tanto de la VPI como de la VPA.

1.2 Contexto – Grupos de trabajo en el país

Si bien la VPI incluye miembros de todo el mundo, en ciertos casos se han creado grupos de trabajo en el país (ICWG, por sus siglas en inglés) para facilitar la implementación efectiva y mejorada a nivel de país.

Los ICWG pueden mejorar la coordinación de las partes interesadas en el país y las interacciones entre los gobiernos, las empresas y las Organizaciones de la Sociedad Civil; apoyar el diálogo constructivo en campo; desarrollar la capacidad para identificar y abordar los desafíos locales y nacionales relacionados con la implementación de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos; y facilitar la identificación de soluciones conjuntas.

Los miembros de la VPI están evaluando la posibilidad de crear un nuevo Grupo de Trabajo de múltiples partes interesadas en Argentina para apoyar la implementación de los Principios Voluntarios en el país; compartir las prácticas recomendadas, crear conciencia sobre las mejores prácticas de seguridad y derechos humanos; y mejorar la colaboración entre representantes gubernamentales, ONG y empresas que operan en los sectores de energía, minería y agricultura.

1.3 Nota sobre la terminología

El término "sector extractivo" en este documento se refiere, como mínimo, a los sectores de energía, minería y agricultura en Argentina. La investigación debe cubrir, como mínimo, los sectores de energía, minería y agricultura; sin embargo, si es relevante, también podría incluir otros sectores, como la silvicultura y la pesca.

1.4 Objetivo

El objetivo de esta consultoría es:

- Identificar las partes interesadas nacionales y locales apropiadas de todos los niveles del gobierno, las empresas y la sociedad civil que tienen actividades significativas en el sector extractivo en Argentina o que participan en el abordaje de los problemas de derechos humanos relacionados con las operaciones de negocios en los sectores extractivos del país.
- Investigar incidentes recientes de derechos humanos y problemas sistémicos relacionados con la provisión de seguridad privada y pública.
- Identificar las organizaciones locales de la sociedad civil con la capacidad organizativa, las actividades y el mandato necesarios para servir potencialmente como Secretaría de un nuevo ICWG.
- Identificar posibles asociaciones con otras iniciativas de múltiples partes interesadas que operan en el país en relación con las empresas y los derechos humanos o los sectores extractivos, incluidos los grupos de múltiples partes interesadas de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el país.

Para obtener detalles sobre el propósito, el alcance del trabajo y los requisitos del informe, consulte el Apéndice A.

2. Cronograma y notificaciones

Publicación de la solicitud de propuesta (RFP)	Lunes 11 de noviembre de 2024
Fecha límite para el envío de preguntas	Lunes 25 de noviembre de 2024
Publicación de las respuestas a las preguntas en el sitio web	Jueves 28 de noviembre de 2024
Fecha límite para la entrega de la propuesta	Jueves 12 de diciembre de 2024
Revisión y evaluación	Viernes 13 de diciembre a viernes 20 de diciembre de 2024
Notificación de los Oferentes preseleccionados, negociación y notificación de la adjudicación	Lunes 23 de diciembre de 2024 a viernes 10 de enero de 2025
Fecha prevista de inicio del nuevo contrato	Lunes 3 de febrero de 2025

Tenga en cuenta que estas fechas están sujetas a cambios a discreción de la Secretaría.

2.1 Envío de preguntas y publicación de las respuestas

Envíe cualquier pregunta relacionada con la solicitud de propuesta (RFP) a tenders@voluntaryprinciples.org.

Las respuestas a las preguntas se publicarán en el sitio web de la VPI de acuerdo con el calendario.

3. Requisitos generales

3.1 Comunicaciones

La Secretaría es el punto de contacto oficial para el proceso de licitación. Cualquier pregunta u otra comunicación debe dirigirse a tenders@voluntaryprinciples.org

Cualquier comunicación con partes no mencionadas expresamente en esta RFP puede resultar en la descalificación de su organización para continuar con el proceso.

3.2 Elegibilidad

Los Oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

~~a) Cualquier persona, organización de la sociedad civil (OSC) o empresa consultora puede presentar una propuesta, siempre que el líder del equipo consultor sea residente de Argentina o que la mayoría del esfuerzo sea aportado por residentes de Argentina (con residencia en Argentina durante el período de la consultoría).~~
~~a) Residente de Argentina (con residencia en Argentina durante el tiempo en el que se realizará la consultoría).~~

b) Alto grado de fluidez en idioma inglés.

c) Capacidad demostrada para redactar documentos y comunicarse en inglés, con un alto grado de dominio.

4. Formato requerido y envío

4.1 Respuestas a la propuesta

Las respuestas a la propuesta deben organizarse y enviarse de acuerdo con las instrucciones de esta sección. Las respuestas deben organizarse de la siguiente manera:

- I. Propuesta técnica
- II. Presupuesto detallado
- III. Declaración firmada (Anexo B)

I. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica debe realizarse de acuerdo con el Anexo A: Requisitos del informe, describiendo lo siguiente:

- a) CV del(la) consultor(a) o consultores(as) o de cada miembro del equipo de consultoría que demuestre experiencia relevante y capacidad para ejecutar el proyecto.
- b) Una metodología propuesta para llevar a cabo el trabajo, como se describe en el Anexo A.
- c) Un cronograma estimado para la implementación.

II. PRESUPUESTO DETALLADO

El Oferente debe proporcionar un documento separado relacionado con el precio de su propuesta.

Todas las propuestas deben cumplir los siguientes requisitos financieros:

- a) Todos los precios deben cotizarse en dólares estadounidenses (USD), sin incluir el IVA ni otros impuestos.
- b) Se recomienda encarecidamente a los Oferentes que presenten propuestas calculadas sobre una base de tarifas que incluya lo siguiente (según corresponda):
 - Tarifas diarias aplicables a cada consultor(a) incluido(a) en la propuesta
 - Número de días de trabajo esperados para cada consultor(a)
 - Otros costos en los que se pueda incurrir
- c) El Oferente describirá su cronograma de facturación
- d) Las ofertas no deben exceder los USD 20 000 (veinte mil dólares estadounidenses).

III. DECLARACIÓN FIRMADA

La Declaración del Anexo B debe ser firmada por un representante debidamente autorizado del Oferente y debe incluirse en la oferta.

4.2 Envío electrónico

Las propuestas se deberán enviar electrónicamente en formato pdf a la Secretaría, a la siguiente dirección: tenders@voluntaryprinciples.org. Las presentaciones deben incluir el número de RFP en la línea de asunto. Adjunte las propuestas técnicas y presupuestarias como documentos en pdf separados.

4.3 Recepción hasta la fecha de vencimiento de la oferta

El Equipo de Evaluación debe recibir la Propuesta hasta las 5:00 pm EST de la Fecha de Vencimiento de la Propuesta establecida en la Sección 2.0 de esta RFP.

4.4 Información de contacto del Oferente

El Oferente debe incluir su nombre correcto de entidad y la dirección completa en su Propuesta, seguido de la firma y designación de la persona autorizada para vincular al Oferente en este asunto, y la fecha. El nombre y el cargo de cada firmante deberán ser escritos a máquina o impresos claramente debajo de la firma.

4.5 Declaraciones

Cada Oferente deberá incluir un formulario de Declaraciones firmado (Anexo B) que confirme que cumple con los requisitos de elegibilidad y que cumplirá con las expectativas de la VPA con respecto a la conducta adecuada. Para evitar posibles conflictos de intereses, cualquier Oferente debe divulgar todas y cada una de las relaciones comerciales con los participantes de la VPI y los miembros de la VPA existentes y proponer un plan de mitigación.

5. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el Equipo de Evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Conocimiento general del sector extractivo de Argentina.
2. Experiencia de trabajo relacionada con los impactos sociales de los proyectos del sector extractivo o la interacción con las partes interesadas, los derechos humanos, las relaciones gubernamentales u otro campo relevante.
3. Probabilidad de que la metodología propuesta resulte en un informe de mapeo efectivo de las partes interesadas.
4. Costo-beneficio general, adecuación del presupuesto y el cronograma de implementación.

La evaluación de la propuesta se ponderará considerando un 80% el aspecto técnico y un 20% el financiero. Las propuestas financieras solo calificarán si el Oferente recibe una puntuación mínima del 70% en la evaluación de la propuesta técnica.

6. Reserva de derechos

Esta RFP no debe interpretarse, de ninguna manera, como una oferta de compra, sino más bien como una solicitud de información sobre servicios, productos, tarifas y gastos que ayudará al Equipo de Evaluación (en nombre de la VPA) a seleccionar un proveedor para suministrar el alcance de los servicios enumerados en la RFP. La VPA se reserva el derecho de alterar los plazos publicados en esta RFP. Por la presente, la VPA no asume ninguna responsabilidad financiera, directa o indirecta, por el costo de la preparación de cualquier propuesta o enmienda a una propuesta. La VPA tiene derecho a retener todas las propuestas presentadas en respuesta a esta RFP. La VPA no se compromete en virtud de esta RFP a comprar ningún servicio.

7. Reunión informativa

Un Oferente no seleccionado puede solicitar una reunión informativa dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Anexo A: Requisitos del informe

Entregables:

El consultor producirá un Borrador escrito y un Informe final en inglés, que incluya todos los componentes que se detallan a continuación.

El Informe final debe incorporar los comentarios proporcionados por la Secretaría de la VPI tras la revisión del Borrador del informe.

El Informe final no debe tener más de 45 páginas (incluidos los anexos) y debe incluir lo siguiente:

- Un Resumen ejecutivo de dos páginas de hallazgos y conclusiones.
- Conclusiones y hallazgos del mapeo de las partes interesadas.

Componentes del informe:

- a) Proporcionar una visión general del estado de los derechos humanos en Argentina, con especial énfasis en incidentes recientes relacionados con los derechos humanos y problemas sistémicos vinculados a la provisión de actividades de seguridad privada y pública.
- b) Describir industrias específicas dentro del sector extractivo en Argentina; indicar dónde se encuentran los principales centros de producción, identificar empresas con concesiones y operaciones, etc.
- c) Describir cualquier informe de incidentes de derechos humanos relacionados con la seguridad en el sector extractivo (confirmados o no), si los hubiera. Describir cualquier tensión o conflicto entre las empresas y la comunidad o conflictos más amplios en las áreas donde se realizan actividades extractivas
- d) Identificar las principales partes interesadas del Gobierno argentino, a nivel federal y provincial, que sean potencialmente relevantes para mejorar el cumplimiento de los derechos humanos entre los proveedores de seguridad pública y privada que trabajan en los sectores de energía, minería y agricultura (o en sus proximidades), incluidos los ministerios, secretarías y otros servidores públicos que regulan o trabajan con la minería, el petróleo, la agricultura, los derechos humanos, la seguridad pública (policía, ejército), la regulación de la seguridad privada, el Ministerio del Interior, etc. Proporcionar información relevante para los puntos focales potenciales, como un Ministerio/Organización, una sucursal/sección, el nombre, el cargo, las responsabilidades y la información de contacto.
- e) Identificar el mayor número posible de empresas estatales, nacionales e internacionales en los sectores de energía, minería y agricultura con operaciones relevantes en Argentina. El equipo de consultoría debe proporcionar información organizacional sobre las partes interesadas relevantes de los departamentos corporativos pertinentes, como Derechos Humanos, Sustentabilidad, ESG y Seguridad. Los detalles deben incluir información de la organización, como nombre, departamento, sección y cargo.

- f) Identificar las Organizaciones de la Sociedad Civil, incluidas las ONG, las asociaciones empresariales y los académicos, que actualmente están involucradas, o han estado involucradas anteriormente, en cuestiones relativas a los derechos humanos relacionadas con las operaciones comerciales en el sector extractivo, o más específicamente, en cuestiones de derechos humanos relacionadas con la seguridad, u organizaciones que representan a la comunidad, grupos de pueblos originarios u otros grupos con preocupaciones relacionadas con las empresas y los derechos humanos, particularmente en los sectores de energía, minería y agricultura. Proporcionar información relevante para los puntos focales potenciales, como nombres, organización, cargo, responsabilidades e información de contacto.
- g) Proporcionar información detallada sobre organizaciones locales de la sociedad civil argentina de buena reputación que trabajan en temas relacionados con los derechos humanos, empresas y derechos humanos, seguridad y derechos humanos y preocupaciones de la comunidad en torno a proyectos del sector extractivo. Por favor, incluya información sobre la experiencia, capacidad organizacional, regiones geográficas donde operan, actividades y mandato de las organizaciones antes mencionadas.
- h) Identificar las organizaciones locales de la sociedad civil con la capacidad organizativa, las actividades y el mandato necesarios para servir potencialmente como Secretaría de un nuevo ICWG.
- i) Identificar otros grupos o iniciativas relevantes, de ideas afines y de múltiples partes interesadas que operan en Argentina relacionados con los sectores de empresas y derechos humanos, seguridad y energía, minería y agricultura, como los grupos de múltiples partes interesadas de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el país, junto con las personas de contacto clave en dichas iniciativas.
- j) Proporcionar un alcance inicial de los posibles problemas prioritarios para un nuevo grupo de trabajo. Si fuera posible, incluir actividades de respuesta que un nuevo grupo de trabajo podría asumir.

El informe deberá redactarse en inglés.

Nota sobre la terminología: El término "sector extractivo" en este documento se refiere, como mínimo, a los sectores de energía, minería y agricultura en Argentina. La investigación debe cubrir, como mínimo, los sectores de energía, minería y agricultura; sin embargo, si es relevante, también podría incluir otros sectores, como la silvicultura y la pesca.

Anexo B: Declaración

Nosotros(as), los(as) abajo firmantes, ofrecemos proporcionar los servicios para el Mapeo de las Partes Interesadas de acuerdo con su Solicitud de propuesta N.º VPSHR220-1 y nuestra Propuesta. Por la presente sometemos nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta técnica y la Propuesta financiera. Por la presente declaramos que cumplimos con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la sección 3.2. Declaramos que contamos con una política corporativa de acoso sexual o la tendremos antes de celebrar cualquier contrato que pueda resultar de este proceso.

Por la presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias, incluidos los miembros de empresas conjuntas (*joint ventures*)/consorcios/asociaciones (según corresponda):

- a) cumplirán con todas las leyes aplicables en nuestras jurisdicciones de registro y operación, incluidas, entre otras, las leyes contra el soborno de funcionarios extranjeros;
- b) no tienen ningún conflicto de intereses y/o se ha declarado cualquier conflicto potencial (por ejemplo, una relación comercial con un miembro de la VPA) y se ha proporcionado un plan de mitigación;
- c) no se han declarado en quiebra, no están actualmente involucradas en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no existe ninguna sentencia o acción legal pendiente contra ellas que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible;
- d) se comprometen a no participar en prácticas ilegales, incluidas, entre otras, la corrupción, el fraude, la coacción, la colusión, la obstrucción, la financiación del terrorismo o cualquier otra práctica que exponga a la VPA a riesgos indebidos financieros, operativos, de reputación o de otro tipo;
- e) no se encuentran bajo sanción por delitos de fraude, soborno o corrupción impuesta por un gobierno o una organización internacional; y
- f) no están involucradas en prácticas o transacciones que violen las leyes y regulaciones de sanciones de las Naciones Unidas, la Unión Europea o los Estados Unidos.

Declaramos que toda la información proporcionada y las declaraciones hechas por nosotros(as) en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier declaración falsa o tergiversada contenida en esta Propuesta puede conducir a nuestra descalificación y/o a una sanción por parte de la VPA. Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con la Declaración de Trabajo. Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros(as) durante 120 días a partir de su recepción. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Propuesta que reciban.

Declaramos que cualquier proveedor o subcontratista que se utilice en relación con este proyecto estará obligado contractualmente a hacer declaraciones sustancialmente similares a la declaración establecida en este documento.

Yo, el(la) abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado(a) para firmar esta Declaración en nombre del Oferente.

Nombre:

Cargo:
Fecha:
Firma: